

Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO: 17001400300720030057800

PROCESO: Ejecutivo con Título Hipotecario

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A - CISA

-CESIONARIA COMPAÑÍA DE

GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. CESIONARIA- P.H. EDIFICIO SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS DE

CALDAS

NIT/CEDULA: 8600429455

DEMANDADOS: MARIA INES GOMEZ CASTANO

NIT/CEDULA: 30281879

FECHA DEL REMATE: 21 agosto de 2019



Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



HORA: 10:00 a.m

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN

POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL

40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO

DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: TREINTA Y DOS MILLONES

CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE

MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

(\$32.479.500).

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-98494

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO SE

DE REMATE:

SE TRATA DE LA OFICINA 506 QUE

HACE PARTE DEL EDIFICIO SOCIEDAD

COLOMBIANA DE ARQUITECTOS DE CALDAS, UBICADO EN LA CARRERA 21 No 30-03 DE ESTA CIUDAD. LAS DEMAS

ESPECIFICACIONES ESTAN

DETALLADAS EN LA DILIGENCIA DE SECUESTRO Y CERTIFICADO DE

TRADICIÓN.

SECUESTRE: CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA,

Carrera 19 No 54-04 de Manizales, correo electrónico ttillo4444@gmail.com, celular

No 316 720 7719.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).



Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO

Cordialmente,

PRES GRAJALES DELGADO

Secretario